

Centro directivo y localidad: D. Gral. Gest. Recursos.  
Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Ordenación RR.HH.  
C.P.T. 699504.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel C.D.: 28.

C. Específico: XXXX-1752.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Requisitos RPT: Admón. Sanitaria.

Méritos específicos: Experiencia en Gestión del sistema de información de plantillas de las Instituciones Sanitarias del S.A.S, ordenación de los recursos humanos, definición, provisión y control de puestos de trabajo.

Se requiere amplios conocimientos de los regímenes de personal estatutario del S.A.S.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 10 de marzo de 1995, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puestos de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería de Medio Ambiente en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por el Decreto 56/94, de 1 de marzo (BOJA núm. 33, de 15 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes,

### B A S E S

Primera: Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de Libre Designación que se detallan en el Anexo de la presente Orden.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera: 1. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente se presentarán en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Eritaña núm. 1, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOJA, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que solicitan numerados por orden de preferencia, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que solicitan.

3. De la citada documentación se presentará una copia por cada uno de los puestos a que se aspire.

4. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta: Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vincu-

lantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 10 de marzo de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Medio Ambiente

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Núm. orden: 1.

Centro Directivo: Deleg. Provincial.

Localidad: Cádiz.

Denominación del puesto: Secretario General.

Núm. de plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel: 27.

C.E. XXXX-1531.

Cuerpo: P.A11.

Exp.: 3.

Requisitos R.P.T.:

Méritos específicos: Experiencia en gestión de personal, económica, presupuestaria y contratación administrativa. Elaboración informes y dictámenes. Conocimientos en elaboración de disposiciones legales y gestión del patrimonio. Serán tenidos en cuenta conocimientos, experiencia y formación en materias de Medio Ambiente.

Núm. orden: 2.

Centro Directivo: Deleg. Provincial.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Estructuras.

Núm. de plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel: 27.

C.E. XXXX-1531.

Cuerpo: P.A2.

Exp.: 3.

Requisitos R.P.T.:

Méritos específicos: Conocimientos en conservación de Flora y Fauna; en materias de Caza y Pesca. Plan INFOCA. Repoblaciones forestales y tratamientos selvícolas. Instalac. y Equipamientos Uso Público.

Núm. orden: 3.

Centro Directivo: Deleg. Provincial.

Localidad: Huelva.

Denominación del puesto: Sv. Estructuras.

Núm. de plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel: 27.

C.E. XXXX-1531.

Cuerpo: P.A2.

Exp.: 3.

Requisitos R.P.T.:

Méritos específicos: Conocimientos en conservación de Flora y Fauna; en materias de Caza y Pesca. Plan INFOCA. Repoblaciones forestales y tratamientos selvícolas. Instalac. y Equipamientos Uso Público.

Núm. orden: 4.

Centro Directivo: Deleg. Provincial.

Localidad: Cádiz.

Denominación del puesto: Sv. Estructuras.

Núm. de plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel: 27.

C.E. XXXX-1531.  
Cuerpo: P.A2.  
Exp.: 3.  
Requisitos R.P.T.:

Méritos específicos: Conocimientos en conservación de Flora y Fauna; en materias de Caza y Pesca. Plan INFOCA. Repoblaciones forestales y tratamientos selvícolas. Instalac. y Equipamientos Uso Público.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 14 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se presta conformidad a la permuta de unos terrenos de propios del Ayuntamiento de Benamocarra por otros propiedad de don Emilio Gámez Portillo y su esposa doña Ana Ocón Fernández, sitos en el término municipal de Benamocarrá (Málaga).*

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Benamocarra se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de abril; arts. 109.1, 112.2, 113, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; Ley 7/85 de 2 de abril y demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia para prestar conformidad a los expedientes de permuta de bienes cuya cuantía sea inferior al 25% del presupuesto ordinario de la Corporación.

A su tenor y a efectos de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el 5 de julio de 1990, por el que se aprueba la Permuta de unos terrenos de los bienes de propios del Ayuntamiento, por otros propiedad de don Emilio Gámez Portillo y su esposa doña Ana Ocón Fernández.

#### HE RESUELTO

1.º Prestar conformidad a la permuta que se refiere, siendo la descripción de los bienes a permutar la siguiente:

#### PROPIEDAD MUNICIPAL

a) Solar, antes almacén, sito en c/ Pilar núm. 28, del término municipal de Benamocarra, con una superficie de doscientos catorce metros cuadrados, que linda por la Derecha, con más de don Manuel Sarmiento Palma; a la izquierda con don Emilio Padilla Quero y al fondo con la Avenida Blas Infante. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Vélez-Málaga, al Tomo 1004, Libro 25, Folio 207, finca núm. 1.995. Su valoración pericial es de 3.218.700 pesetas (tres millones doscientas dieciocho mil setecientas).

b) Parcela núm. 86 del Plan Parcial UR-1 «La Loma» del mismo municipio, con una superficie de ciento cuarenta y tres metros cuadrados, sobre la que se ha construido por el Ayuntamiento una vivienda. Linda al Este, con la parcela núm. 87 y al Norte con la parcela núm. 85, siendo el resto de sus linderos, viales de la urbanización por donde tiene su acceso. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al Tomo 1004, Libro 102, finca 1.917. Su valoración pericial es de 6.098.384 pesetas (seis millones noventa y ocho mil trescientas ochenta y cuatro).

#### PROPIEDAD DEL PARTICULAR

Finca urbana situada en c/ Federico García Lorca, núm. 13 de la misma Localidad, con una superficie de trescientos veintiséis metros cuadrados y cuarenta y siete centímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Vélez-Málaga, al Tomo 1004, Libro 25, folio 224, finca núm. 1.961. Su valoración pericial es de 8.819.324 pesetas (ocho millones ochocientas diecinueve mil trescientas veinticuatro).

Deberán, asimismo aportar la cantidad de 497.760 pesetas (cuatrocientas noventa y siete mil setecientas sesenta) por la diferencia de valor de los terrenos a permutar.

2.º Ordenar su publicación en el BOJA.

3.º Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de Benamocarra.

Málaga, 14 de marzo de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 12 de abril de 1995, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano de Lucena (Córdoba). (PD. 962/95).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formuladas por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

#### DISPONGO

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AUTOBUSES URBANOS DE LUCENA, S.L. LUCENA (CÓRDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	55 ptas.
Billete pensionista	45 ptas.
Billete colegial, en horas lectivas	45 ptas.
Bonos-Bus (10 viajes)	495 ptas.
Bono-Bus (10 viajes), pensionistas y colegial en horas lectivas	405 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Admi-